RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, doce de agosto de dos mil veintiuno

Auto No. 1315

Proceso:	Sucesión intestada
Demandante:	Banco Comercial Av Villas
Causante:	Leyda del Socorro Arias Andrade
Radicado:	76-001-31-10-008-2011-00690-00

Toda vez que se encuentra pendiente fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos, se impone, por parte del despacho, disponer lo pertinente.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **Señalar** el **veintiocho (28) de septiembre del 2021 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la diligencia en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de la Sucesión del causante Leyda del Socorro Arias Andrade, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. La audiencia se realizará por medio de la plataforma lifesize, ingresando a través del enlace que oportunamente remitirá el despacho. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.-